

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

126

PINILLA DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2010, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	265.676,98
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	134.385,99
3	Gastos financieros	3.247,05
4	Transferencias corrientes	6.442,45
B) Gastos por operaciones de capital		
6	Inversiones reales	406.783,05
Total		816.535,52

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	141.351,20
2	Impuestos indirectos	33.755,85
3	Tasas y otros ingresos	34.040,77
4	Transferencias corrientes	260.296,18
5	Ingresos patrimoniales	10.066,00
B) Ingresos por operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	337.025,52
Total		816.535,52

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pinilla del Valle, a 9 de marzo de 2010.—La alcaldesa, María Gema Ramírez Peñas.

(03/12.010/10)